LXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA PLEJ/LXIV/028/2026
"SERVICIO DE REPARACIÓN DE MARQUESINA II"

Con fundamento en el artículo 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al número de solicitud CSG/702/2026/2026, para la **Licitación Pública PLEJ/LXIV/028/2026** referente a **" SERVICIO DE REPARACIÓN DE MARQUESINA II"**, requerida por la Coordinación de Servicios Generales.

ANTECEDENTES

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el viernes 09 de octubre de 2026 (dos mil veintiséis), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la Convocatoria".*

2. El día miércoles 14 de octubre de 2026 (dos mil veintiséis), se llevó a cabo la **VISITA DE CAMPO**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*".

3. El día viernes 16 de octubre de 2026 (dos mil veintiséis), se llevó a cabo la **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*"

4. El día martes 20 de octubre de 2026 (dos mil veintiséis), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *"Características de las propuestas técnica y económica".*

5. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante del Órgano Interno de Control representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de la Unidad Centralizada de Compras, así como 03 (Tres) licitantes, de razón social SACIP S.A. de C.V., Salvador Flores Salcido y Constructora Karger S.A. de C.V., cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones, la Unidad Centralizada de Compras y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes la resolución referente a la Licitación Pública PLEJ/LXIV/028/2026.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA PLEJ/LXIV/028/2026
"SERVICIO DE REPARACIÓN DE MARQUESINA II"

Primero. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios determinó que el participante **SACIP S.A. de C.V.**, si cumple con los requisitos solicitados en Capítulo VIII de las bases de la licitación, toda vez que incluye toda la documentación solicitada en las bases que rigen el presente proceso; si cumple con los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1, de acuerdo al análisis elaborado por parte del área requirente; sin embargo, presenta una **propuesta económica SUPERIOR** al monto proyectado para erogar de acuerdo a la previsión presupuestal, indicada mediante oficio con turno de folio No. 8992; lo cual contraviene a lo establecido en el **Artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio**. Por lo que su propuesta no es apta para recibir calificación.

Segundo. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios determinó que el licitante **Salvador Flores Salcido** **NO** cumple con los requisitos solicitados en Capítulo VIII de las bases de la licitación, toda vez que el proveedor no entrega la totalidad de los documentos debidamente firmados en forma autógrafa por el representante legal, requisito solicitado en el Capítulo IX, Apartado D. inciso f) de las bases de la presente licitación. Por lo que su propuesta no es apta para recibir calificación.

Tercero. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios determinó que el licitante **Constructora Karger S.A. de C.V.** **SÍ** cumple con los requisitos solicitados en Capítulo VIII de las bases de la licitación, toda vez que incluye toda la documentación solicitada en las bases que rigen el presente proceso; **SI** cumple con los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1, de acuerdo al análisis elaborado por parte del área requirente; además de haber presentado una **propuesta Económica Solvente** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. Consiguiendo una puntuación de 95%

Cuarto. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad del producto, garantía de cumplimiento, experiencia, precio, tiempos de entrega y valor agregado, se determinó adjudicar a **Constructora Karger S.A. de C.V.** la totalidad de las partidas, por un monto total de **$ 295,800.00 (Doscientos noventa y cinco mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido,** conforme al Artículo 67 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales.

Quinto. El proveedor adjudicado, se obliga a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento y de anticipo cuando así se haya solicitado; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.

Sexto. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

Séptimo. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local PLEJ/LXIV/028/2026 referente al **"SERVICIO DE REPARACIÓN DE MARQUESINA II"** quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Lic. Verónica Salazar Serrano	Coordinadora	Coordinación de Servicios Generales
Lic. Jorge Vázquez Neri	Jefe de la Unidad Centralizada de Compras	Coordinación de Administración y Finanzas

Octavo. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, Primer Piso, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los titulares o representantes de los vocales del Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras, y del área requirente, del Congreso del Estado de Jalisco; que realizan el presente acto celebrado el día 28 de octubre de 2026 (dos mil veintiséis), en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

DIP. MONTSERRAT PÉREZ CISNEROS
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

DIP. LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ
VOCAL

DIP. ISAÍAS CORTÉS BERUMEN
VOCAL

DIP. VALERIA GUADALUPE ÁVILA GUTIÉRREZ
VOCAL

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes la resolución referente a la Licitación Pública PLEJ/LXIV/028/2026.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA PLEJ/LXIV/028/2026
"SERVICIO DE REPARACIÓN DE MARQUESINA II"

DIP. SERGIO MIGUEL MARTÍN CASTELLANOS
VOCAL

LIC. BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA
VOCAL

REPRESENTANTE
CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO

REPRESENTANTE
COMCE DE OCCIDENTE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes la resolución referente a la Licitación Pública PLEJ/LXIV/028/2026.